

Bruselas, 31.7.2020
COM(2020) 350 final

INFORME DE LA COMISIÓN

Control de la aplicación del Derecho de la Unión Europea

Informe anual de 2019

{SWD(2020) 147 final}

PREFACIO	2
I. UN NUEVO IMPULSO PARA EL EMPLEO, EL CRECIMIENTO Y LA INVERSIÓN	3
Garantizar unas condiciones de trabajo justas en toda la UE	3
Aplicación de las normas en materia de medio ambiente.....	4
Aplicación de las normas en materia de agricultura	5
Aplicación de las normas en el ámbito de los asuntos marítimos y la pesca	6
Aplicación de las normas sobre política regional	6
Lucha contra el fraude al presupuesto de la UE.....	7
II. UN MERCADO ÚNICO DIGITAL CONECTADO	7
Mejora de la conectividad.....	7
Garantizar la ciberseguridad y la confianza en las transacciones en línea	9
Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad	9
III. UNA UNIÓN DE LA ENERGÍA RESILIENTE CON UNA POLÍTICA CLIMÁTICA PROSPECTIVA.....	10
Aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático	11
IV. UN MERCADO INTERIOR MÁS INTEGRADO Y JUSTO CON UNA BASE INDUSTRIAL FORTALECIDA	13
Velar por una competencia no falseada.....	13
Garantizar la libre circulación de los trabajadores.....	13
Garantizar la libre circulación de mercancías	14
Garantizar la libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios	15
Mejora de la información y la asistencia facilitadas a los ciudadanos y las empresas.....	16
Control del cumplimiento de la unión de los mercados de capitales, las normas sobre los servicios financieros y la libre circulación de capitales.....	17
Aplicación de las normas en materia de fiscalidad y aduanas	19
Garantizar un nivel de protección elevado para los consumidores.....	20
Garantizar un nivel de protección elevado para la salud pública	21
Aplicación de las normas sobre movilidad y transporte	23
V. UNA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA MÁS PROFUNDA Y MÁS JUSTA.....	25
Aplicación de las normas de la unión bancaria	25
VI. UN ESPACIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES BASADO EN LA CONFIANZA MUTUA.....	26
Defensa del Estado de Derecho y los derechos fundamentales	26
Cooperación transfronteriza en materia de justicia penal y civil.....	27
Mejorar la protección de los datos personales	27
Aplicación de las normas en materia de seguridad.....	28
VII. HACIA UNA NUEVA POLÍTICA DE MIGRACIÓN	29

Prefacio

La Unión Europea se fundamenta en el respeto del Estado de Derecho. No es casualidad que el primer presidente de la Comisión Europea, Walter Hallstein, se refiriera a la Unión Europea como una Comunidad de Derecho (*Rechtsgemeinschaft*) — vinculada por normas que los Estados miembros acuerdan como colegisladores y suscriben para aplicarlas en sus sistemas nacionales. Como guardiana de los Tratados, compete a la Comisión garantizar que estas normas sean respetadas en beneficio de nuestros ciudadanos. Ya se trate del aire limpio, la seguridad alimentaria o el acceso a la asistencia sanitaria en el extranjero, la cooperación de los Estados miembros es fundamental para garantizar que las políticas de la UE se hagan realidad para las personas en sus vidas cotidianas.

En el presente informe anual se recoge la labor realizada en 2019 por la Comisión para garantizar la correcta aplicación, ejecución y cumplimiento del Derecho de la UE.

El año 2019 marcó el final de la Comisión Juncker y, desde el 1 de diciembre, el inicio del mandato de mi equipo. Así pues, de alguna forma, 2019 ha sido un año de transición. Un nuevo equipo de comisarios asumió sus funciones, trabajando con arreglo a las nuevas orientaciones políticas y dirigiendo nuevas iniciativas, como el Pacto Verde Europeo y la Agenda Digital.

A lo largo de esta transición, los fundamentos que mantienen unida a la Unión no han cambiado. La correcta aplicación y ejecución del Derecho de la UE, incluido el respeto de los derechos fundamentales y del Estado de Derecho, sigue siendo una responsabilidad que comparten los Estados miembros y las instituciones de la UE. Garantizar el respeto del Derecho de la UE nunca puede ser una vía en una sola dirección, sino que ha de basarse en la cooperación leal de nuestros Estados miembros, en beneficio de los ciudadanos a los que servimos. Para proteger esta asociación especial, la Comisión seguirá prestando apoyo y ofreciendo orientación a los Estados miembros para ayudarles a implementar la legislación de la UE. No obstante, seguiremos alerta y estaremos listos para adoptar con determinación medidas legales si se infringe el Derecho de la UE. No puede haber concesiones a la hora de aplicar y hacer cumplir la legislación de la UE para defender los derechos de los ciudadanos que de ella emanan.

Presidenta de la Comisión Europea
Ursula von der Leyen

I. Un nuevo impulso para el empleo, el crecimiento y la inversión

La máxima prioridad de la Comisión durante el año pasado fue estimular la inversión con vistas a crear puestos de trabajo y reforzar la competitividad de Europa. Sin embargo, el establecimiento de un entorno regulador propicio para la actividad empresarial y la creación de empleo se ve amenazado cuando los Estados miembros no ejecutan las normas de la UE correctamente y a su debido tiempo.

Garantizar unas condiciones de trabajo justas en toda la UE

El [pilar europeo de derechos sociales](#), anunciado en noviembre de 2017 por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, recoge el compromiso político conjunto con una serie de principios y derechos que son esenciales para la existencia de unos mercados laborales y unos sistemas del bienestar equitativos y en correcto funcionamiento en la Europa del siglo XXI. Un elemento clave en este sentido son unas condiciones de trabajo justas, lo que incluye evitar relaciones laborales que den lugar a condiciones de trabajo precarias.



En julio de 2019, la Comisión emprendió acciones contra [Italia](#) al considerar que los trabajadores del sector público no están suficientemente protegidos frente al uso abusivo de contratos sucesivos de duración determinada ni frente a la discriminación, tal y como exige la normativa de la UE (Directiva 1999/70/CE del Consejo).

Durante 2019, los Estados miembros, la Comisión y los interlocutores sociales siguieron cooperando para hacer que la legislación de la UE sobre la seguridad y la salud en el trabajo tenga perspectivas de futuro y para garantizar su correcto cumplimiento. Uno de los principales focos de atención fue garantizar que los Estados miembros se doten de normas vinculantes sobre

la seguridad y la salud en el trabajo en su legislación nacional y que se las notifiquen a la Comisión.

Asimismo, la Comisión actualiza regularmente la [Comunicación interpretativa sobre la Directiva relativa al tiempo de trabajo](#) para ajustarla a los cambios importantes registrados en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

Aplicación de las normas en materia de medio ambiente

En 2019, la Comisión siguió adoptando medidas legales de lucha contra la contaminación atmosférica, que sigue siendo una de sus prioridades. La Comisión también promovió la aplicación a través de consultas con los Estados miembros sobre este importante tema, y en 2019 se celebró en Italia un [diálogo sobre el aire limpio](#).

En 2019, la Comisión llevó a otros tres Estados miembros ante el Tribunal de Justicia debido a la existencia de niveles excesivos de dióxido de nitrógeno (NO₂) o dióxido de azufre (SO₂) en el aire ([Italia](#), [España](#) y [Bulgaria](#)).

El Tribunal de Justicia respaldó las medidas adoptadas por la Comisión contra [Francia](#) en respuesta a la contaminación por dióxido de nitrógeno (NO₂); en otra [sentencia](#), el Tribunal ofreció una valiosa interpretación de la [Directiva sobre la calidad del aire ambiente](#), en concreto que los órganos jurisdiccionales nacionales disponen de competencia para reevaluar la ubicación elegida para las estaciones de medición de la calidad del aire.

La Comisión organiza [eventos sobre la economía circular](#) en los Estados miembros que se encuentran en riesgo de no alcanzar los nuevos objetivos de reciclado de residuos y otros requisitos de la legislación sobre residuos de la UE. En 2019 se celebraron eventos de este tipo en [Atenas](#), [Lisboa](#) y [Budapest](#), y prestigiosos expertos ofrecieron recomendaciones sobre la mejor forma de ejecutar las normas que habían sido revisadas en 2018.



En 2019, la Comisión llevó a [Italia](#), [Chipre](#) y [Suecia](#) ante el Tribunal de Justicia por incumplir sus

obligaciones en materia de tratamiento de las aguas residuales urbanas. Con arreglo a lo previsto en la legislación de la UE, deben existir sistemas colectores de aguas residuales apropiados y estas aguas deben tratarse adecuadamente.

Los Estados miembros deben completar la [Red Natura 2000 de espacios protegidos](#) y establecer las medidas de conservación necesarias para todos los lugares. Este es un elemento clave para la conservación de los hábitats y las especies protegidas. Paralelamente, en 2019 la Comisión tomó medidas para solucionar las deficiencias estructurales de las legislaciones nacionales sobre la protección de la naturaleza y para poner fin a la caza ilegal de aves. La Comisión también se centra en garantizar que las actividades de explotación y gestión forestales se lleven a cabo de conformidad con los requisitos de protección de la naturaleza.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra diecisiete Estados miembros en [marzo](#), [octubre](#) y [noviembre](#) para mejorar la aplicación de la [Directiva sobre la evaluación del impacto ambiental de la UE](#), que se actualizó en 2014 para reducir la carga administrativa y mejorar el nivel de protección ambiental, haciendo al mismo tiempo que las decisiones sobre la inversión pública y privada fueran más fundadas, previsibles y sostenibles.

Aplicación de las normas en materia de agricultura

La política agrícola común (PAC) se basa en una alianza entre la agricultura y la sociedad y entre la UE y sus agricultores. Su objetivo es ofrecer apoyo a los agricultores y mejorar la productividad agrícola, asegurar un suministro estable de alimentos asequibles y garantizar que los agricultores de la Unión Europea tengan unos ingresos razonables. La PAC también aborda retos ambientales, como por ejemplo el cambio climático. Sus objetivos son una gestión sostenible de los recursos naturales, la conservación de las zonas rurales y los paisajes de toda la UE y el mantenimiento de la economía rural mediante la promoción de empleos en el sector agrícola y en sectores conexos.



Las indicaciones geográficas protegen el nombre de productos específicos y promueven sus características únicas, relacionadas tanto con su origen geográfico como con conocimientos tradicionales, y son un elemento esencial para mantener una calidad y unos estándares alimentarios elevados.

En 2019, la Comisión tomó medidas para resolver la aplicación incorrecta de las normas de la UE sobre la protección de las denominaciones de origen y las indicaciones geográficas.

[Dinamarca](#) permitía a empresas danesas producir y exportar queso blanco con la denominación «Feta» a países no pertenecientes a la UE, a pesar de que este queso no cumple con el pliego de condiciones del producto para esta denominación de origen protegida.

[Bulgaria](#) mantiene desde 2008 su propio registro nacional de indicaciones geográficas para productos agrícolas y alimenticios, sin tener en cuenta el carácter exclusivo de los registros de regímenes de calidad para toda la UE.

Aplicación de las normas en el ámbito de los asuntos marítimos y la pesca

El principal objetivo de la política pesquera común (PPC) es garantizar que los sectores de la pesca y la acuicultura sean sostenibles desde el punto de vista ambiental, económico y social. Por consiguiente, la PPC incluye medidas para limitar la capacidad de la flota pesquera y para imponer límites a las capturas y las actividades pesqueras. En este sentido, todos los Estados miembros habían acordado reducir la pesca comercial hasta niveles sostenibles para 2020. En 2019 se prestó especial atención a verificar el cumplimiento de las normas sobre las capturas accesorias de especies sensibles, como las ballenas, los delfines y otros mamíferos marinos.



La Comisión puso en marcha una serie de diálogos informales sobre cuestiones como los sistemas de verificación de la potencia del motor y el control de la flota de la UE que pesca en aguas no pertenecientes a la UE.

El éxito de la PPC obliga a diseñar y poner en marcha un sistema eficaz y coherente de seguimiento y control de la aplicación. Por este motivo, la estrategia de control de la aplicación de la Comisión durante 2019 siguió centrándose en la conservación, control y observancia de las normas en el sector pesquero por parte de los Estados miembros.

La Comisión siguió adelante en su procedimiento de infracción contra [Dinamarca](#) debido a que dicho país no estaba aplicando varias disposiciones importantes del [Reglamento de control de la UE](#). Las cuestiones más graves están relacionadas con la pesca para fines industriales. Resulta esencial llevar a cabo controles apropiados para garantizar que los documentos de registro de las capturas sean precisos, lo que es necesario para evitar la sobreexplotación pesquera.

La PPC también ofrece instrumentos específicos para el control del cumplimiento, como planes de acción de control e investigaciones administrativas. Según indican las verificaciones y las auditorías llevadas a cabo por la Comisión, esta adoptó y realizó un seguimiento de diversos planes de acción de control.

Aplicación de las normas sobre política regional

Los [Fondos Estructurales y de Inversión Europeos](#) respaldan inversiones en ámbitos de actuación clave generadores de crecimiento en toda la UE.



En 2019, la Comisión siguió garantizando la eliminación del gasto irregular de la cofinanciación, bien suspendiendo pagos o bien aplicando correcciones financieras en determinados casos.

El 14 de marzo de 2019, la Comisión adoptó una [Decisión](#) por la que se establecen las directrices para la determinación de las correcciones financieras que deben aplicarse a los gastos financiados por la Unión en caso de

incumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública.

Esta Decisión ofrece una mayor seguridad jurídica para todos los agentes y un enfoque más proporcionado en el complejo ámbito de la contratación pública, que sigue siendo una de las principales fuentes de irregularidades y de correcciones financieras en lo relativo a los Fondos de Cohesión.

Lucha contra el fraude al presupuesto de la UE

Los medios para combatir la delincuencia que afecta al presupuesto de la UE han mejorado significativamente con la adopción de la [Directiva sobre la protección de los intereses financieros de la UE](#). Dicha Directiva también constituirá una base valiosa para el trabajo de la [Fiscalía Europea](#). La Comisión trabaja estrechamente con los Estados miembros para garantizar que la Directiva se aplique correctamente. El 19 de septiembre de 2019 incoó procedimientos de infracción contra catorce Estados miembros por retrasos en la transposición.

En los dos asuntos que la Comisión remitió al Tribunal de Justicia contra el [Reino Unido](#) y los [Países Bajos](#), el Tribunal declaró que dichos países habían incumplido su obligación de cooperación leal prevista en el Tratado al no compensar la pérdida de recursos propios resultante del hecho de que las autoridades locales de sus países y territorios de ultramar (PTU) habían expedido irregularmente certificados de exportación. El Tribunal concluyó que los dos Estados miembros afectados son responsables ante la Unión Europea por cualquier error cometido por las autoridades de sus PTU que diera lugar a una disminución de los recursos propios tradicionales.

II. Un mercado único digital conectado

La estrategia del mercado único digital aborda los retos y las oportunidades de la transformación digital mediante una reducción de la fragmentación del mercado, un aumento de los flujos de datos y de la fluidez del mercado y la adaptación de las normas actuales a la era digital. Se ha mejorado el acceso de los consumidores mediante la prohibición del [bloqueo geográfico](#) no justificado, [la portabilidad del contenido](#), [la eliminación de los costes de itinerancia](#) y la [WiFi4EU](#). También se han mejorado las condiciones marco del mercado a través del [nuevo Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas](#), la [Directiva sobre los servicios de comunicación audiovisual](#), la [legislación sobre los derechos de autor actualizada](#) y el [Reglamento sobre los usuarios profesionales de servicios de intermediación en línea](#). La aplicación de estas normas será clave en los próximos años.

Mejora de la conectividad

Las comunicaciones digitales de alta velocidad promueven la innovación y mejores servicios para la economía y la sociedad en su conjunto. El desarrollo de la conectividad 5G es una de las prioridades de la Comisión. El objetivo es garantizar la disponibilidad del espectro radioeléctrico 5G en toda la UE para 2020.

Una aplicación eficaz de las normas sobre el [número de emergencia europeo 112](#) conllevará un acceso seguro y eficaz a los



servicios de emergencia para los usuarios finales, incluidos aquellos con discapacidad.

En 2019, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Chequia](#), [Alemania](#), [Grecia](#), [España](#) y [Croacia](#) debido a que no habían garantizado un acceso igualitario para los usuarios con discapacidad, tal y como exigen las normas sobre el número de emergencia 112.

Construir una [infraestructura de comunicaciones electrónicas de alta velocidad](#) puede resultar muy costoso. Por consiguiente, es importante aplicar las normas que hacen que su despliegue sea más barato y eficaz, en beneficio del público.

En 2019, el Tribunal impuso, a petición de la Comisión, una multa coercitiva diaria a [Bélgica](#) debido a que solo había transpuesto parcialmente las medidas para reducir el coste del despliegue de redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad en la región de Bruselas.

Garantizar la ciberseguridad y la confianza en las transacciones en línea

En una economía y una sociedad cada vez más digitalizadas, las amenazas a la ciberseguridad son un creciente motivo de preocupación. La [Directiva relativa a la seguridad de las redes y los sistemas de información](#) (Directiva SRI) mejora el nivel de ciberseguridad general de la Unión. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [seis](#) Estados miembros en 2019 por no haber



identificado operadores de servicios esenciales con arreglo a lo previsto en la Directiva. A finales de 2019 seguían abiertos procedimientos de infracción en relación con la Directiva SRI contra los siguientes Estados miembros: Bélgica, Hungría, Austria, Rumanía y Eslovenia.

Mejorar la accesibilidad para las personas con discapacidad

Es posible que las personas con discapacidad, especialmente con discapacidades visuales o auditivas, tengan dificultades para acceder a los sitios web y a las aplicaciones móviles de los organismos del sector público. El objetivo de la [Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web](#) es mejorar el acceso a estas herramientas de información para las personas con discapacidad. Durante 2019, la Comisión continuó de forma activa los procedimientos de infracción en curso contra diecinueve Estados miembros debido a la no aplicación de la Directiva sobre la accesibilidad de los sitios web y acabó cerrando los procedimientos contra doce de ellos. En consecuencia, a finales de 2019 quedaban abiertos siete asuntos, contra Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría e Irlanda.

III. Una Unión de la Energía resiliente con una política climática prospectiva

El éxito del [Pacto Verde Europeo](#), uno de los ámbitos prioritarios de las orientaciones políticas de la presidenta Von der Leyen, se basa en los sólidos cimientos de la [Unión de la Energía](#). La UE dispone de un conjunto exhaustivo de normas sobre la energía. El paquete de medidas [«Energía limpia para todos los europeos»](#), finalizado en 2019, es un elemento central para la creación y finalización de la Unión de la Energía y el Pacto Verde Europeo. Ayudará a dirigir la transición energética hacia un sector de la energía seguro, protegido y sostenible en el que los consumidores



ocupen un lugar central.

El papel de la Comisión como guardiana de los Tratados consistente en garantizar la correcta aplicación de las normas de la UE sobre la energía es vital para lograr los objetivos de la UE en materia de política energética. Durante 2019, la labor de control del cumplimiento se centró en los siguientes ámbitos: el mercado interior de la energía, la eficiencia energética, las fuentes de energía renovables y la seguridad del suministro de gas.

La Comisión decidió llevar a [Chequia](#) y a [Eslovenia](#) ante el Tribunal de Justicia debido a una transposición y una aplicación incorrectas de determinadas disposiciones de la [Directiva relativa a la eficiencia energética de los edificios](#). La Comisión también decidió remitir a [España](#) al Tribunal de Justicia debido al incumplimiento de la [Directiva relativa a la eficiencia energética](#), y a [Bélgica](#) debido a la transposición incorrecta de las Directivas sobre el [mercado interior de la electricidad](#) y del [gas](#).

La Comisión incoó nuevos procedimientos contra trece Estados miembros en [enero](#), [julio](#) y [noviembre](#) por la no adopción o no notificación de medidas de transposición con arreglo a la [Directiva sobre el cambio indirecto del uso de la tierra](#), e incoó procedimientos de infracción contra [quince](#) Estados miembros por no implementar correctamente las normas de la UE en materia de [eficiencia energética](#).

Además, se utilizaron procedimientos de infracción para garantizar un nivel elevado de seguridad en el sector nuclear y para supervisar la aplicación de las normas de la UE sobre seguridad nuclear, gestión responsable y segura del combustible gastado y los residuos radiactivos y la radioprotección de los trabajadores, los pacientes y el público en general.

En 2019, la Comisión también dio continuación a los procedimientos de infracción contra [cinco](#) Estados miembros y decidió llevar a [Italia](#) ante el Tribunal de Justicia por la no transposición de medidas en virtud de la [Directiva sobre las normas de seguridad básicas](#). El Tribunal de Justicia también respaldó las alegaciones de la Comisión en una [sentencia](#) contra Italia por haber incumplido el requisito previsto en la [Directiva sobre los residuos radiactivos](#) de notificar un programa nacional final adoptado para la gestión de los residuos radiactivos y el combustible gastado.



La entrada en vigor del paquete de medidas «Energía limpia para todos los europeos» hará que la atención se centre en el seguimiento del progreso de los Estados miembros hacia el logro de los objetivos de la UE en materia de energía renovable y eficiencia energética para 2030. La Comisión también realizará un seguimiento de sus planes nacionales integrados de energía y clima para 2021-2030. El control del cumplimiento de las normas de la UE sobre la energía seguirá siendo un pilar esencial de la estrategia de la Unión de la Energía.

Aplicación del Acuerdo de París sobre el Cambio Climático

Las [orientaciones políticas de la Comisión Von der Leyen](#) piden que Europa se convierta en el primer continente climáticamente neutro del mundo para 2050. Para lograr dicho objetivo, la Comunicación sobre el [Pacto Verde Europeo](#), publicada en diciembre de 2019, establece un ambicioso plan de acción para una serie de ámbitos de intervención. En marzo de 2020, la Comisión propuso que la neutralidad climática para 2050 quedara plasmada en una [nueva Ley del Clima](#) y, antes de que finalice este año, presentará un plan para aumentar, de manera responsable, el actual objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero para



2030 hasta al menos un 50 %, y con miras a un 55 % (en comparación con los niveles de 1990).

La plena aplicación y el cumplimiento estricto de la legislación son esenciales para lograr el objetivo actual para 2030, consistente en una reducción de al menos el 40 % (en comparación con los niveles de 1990), y para construir una base sólida para aumentar el nivel de ambición. A más tardar en octubre de 2019, los Estados miembros debían haber transpuesto la [Directiva para intensificar las reducciones de emisiones de forma eficaz en relación con los costes y facilitar las inversiones en tecnologías hipocarbónicas](#) con miras a prepararse para la cuarta fase del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) de 2021-2030. La Comisión está evaluando en estos momentos el estado de la transposición y adoptará, en los casos en que todavía no esté en marcha, las medidas de control del cumplimiento que considere necesarias.

En lo relativo al transporte marítimo, en 2019 la Comisión [publicó](#) por primera vez información exhaustiva sobre las emisiones de CO₂ procedentes de buques que hacen escala en puertos del Espacio Económico Europeo. En cuanto a la aviación, en 2019 la Comisión estableció un [marco que permite la aplicación en la UE de las normas sobre el seguimiento, la notificación y la verificación de las emisiones de la aviación](#) con arreglo al [Plan de Compensación y Reducción del Carbono para la Aviación Internacional \(CORSIA\)](#) de la Organización de Aviación Civil Internacional.

En lo relativo a la protección de la capa de ozono, en 2019 la Comisión concluyó la [evaluación](#) de la aplicación y el funcionamiento del [Reglamento sobre la capa de ozono](#), y en 2020 pondrá en marcha una evaluación de impacto para estudiar si este Reglamento podría mejorarse y cómo. En 2020, la Comisión también dará comienzo a un análisis y una evaluación de impacto sobre el [Reglamento sobre los gases fluorados](#).

IV. Un mercado interior más integrado y justo con una base industrial fortalecida

El mercado único de la UE sigue siendo el activo más valioso de Europa, tanto para los ciudadanos como para las empresas. Ofrece enormes oportunidades para las empresas, así como una mayor posibilidad de elección y mejores precios para los consumidores. También permite que las personas puedan viajar, vivir, trabajar y estudiar en el lugar que deseen. No obstante, estas ventajas solo se materializan cuando se aplican y ejecutan debidamente las normas del mercado único y cuando no se ven socavadas por otros obstáculos.

Velar por una competencia no falseada

El trabajo de la Comisión relacionado con las infracciones en materia de competencia refuerza el mercado interior al promover unas condiciones de competencia equitativas.

En 2019, tras haber verificado la exhaustividad y la conformidad de las medidas de transposición de la [Directiva relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea](#), la Comisión llegó a la conclusión de que la Directiva se había transpuesto de manera íntegra y correcta y archivó todos los procedimientos de infracción que había incoado en ese sentido.

La ejecución coherente de las decisiones de denegar ayudas estatales resulta fundamental para la credibilidad del control de las ayudas estatales por parte de la Comisión. Los procedimientos que requieren que un Estado miembro recupere las ayudas estatales irregulares son una parte importante del trabajo de la Comisión relativo a las infracciones en materia de competencia.

La Comisión decidió llevar a [Grecia](#) al Tribunal de Justicia por la no aplicación de una [sentencia](#) de 2017. El Tribunal había condenado a Grecia por el incumplimiento de una [Decisión](#) de la Comisión de 2014 en la que le pedía que recuperara 135,8 millones EUR de ayuda estatal incompatible concedida a Larco General Mining & Metallurgical Company S.A. Más de cinco años después de que se adoptara la Decisión de la Comisión, y a pesar de la sentencia emitida por el Tribunal y del recordatorio enviado por la Comisión, Grecia todavía no había recuperado la ayuda estatal irregular. La Comisión ha pedido ahora que el Tribunal de Justicia imponga sanciones financieras a Grecia por no haber ejecutado la sentencia del Tribunal.

Garantizar la libre circulación de los trabajadores

La UE ha elaborado un amplio conjunto de normas sobre la libre circulación de los trabajadores, el desplazamiento de trabajadores y la coordinación de la seguridad social. El incumplimiento de estas normas afecta negativamente a la confianza en el mercado único y a su carácter igualitario. En concreto, se han manifestado inquietudes sobre el hecho de que los trabajadores móviles son vulnerables a los abusos o de que se les deniegan sus derechos, así como sobre el hecho de que las empresas se ven obligadas a operar en un entorno empresarial incierto que carece de claridad y equidad.

La Comisión recibió reclamaciones sobre el hecho de que la legislación austriaca condiciona las prestaciones familiares y las reducciones fiscales familiares pagadas por tener hijos residentes en otro Estado miembro al coste de la vida en dicho Estado miembro. Esto significa que muchos ciudadanos de la UE que trabajan en Austria y que contribuyen a su sistema fiscal y de seguridad social de la misma manera que los trabajadores locales perciben menos

prestaciones simplemente porque sus hijos viven en otro Estado miembro. La Comisión consideró que este mecanismo de indexación no es compatible con el Derecho de la UE. Por consiguiente, incoó un procedimiento de infracción contra [Austria](#).

En 2019, la Comisión dio continuación a los procedimientos de infracción contra [Chipre](#), [Francia](#), [Irlanda](#) y [Rumanía](#) por no incluir a tiempo en su legislación nacional las obligaciones derivadas de la [Directiva relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión](#). Después de que dichos Estados miembros realizaran la notificación correspondiente y se concluyera que habían transpuesto íntegramente la Directiva, la Comisión archivó los procedimientos incoados contra ellos.



El 25 de septiembre de 2019, la Comisión publicó un [informe sobre la aplicación y ejecución de la Directiva sobre el desplazamiento de trabajadores en los Estados miembros de la UE](#).

La Comisión también publicó una [Guía práctica sobre el desplazamiento de trabajadores](#) para ayudar a los trabajadores, los empleadores y las

autoridades nacionales a entender las normas sobre el desplazamiento de trabajadores. De este modo se garantiza que los trabajadores conozcan sus derechos y que las autoridades nacionales y los empleadores apliquen las normas de manera correcta y coherente en toda la UE.

En 2018, la Comisión propuso la creación de una [Autoridad Laboral Europea](#) (ALE) con el objetivo de promover una aplicación justa, simple y eficaz de las normas de la UE en materia de movilidad laboral. El Parlamento Europeo y el Consejo llegaron a un [acuerdo](#) sobre esta propuesta en 2019. Las actividades de la ALE dieron comienzo a mediados de octubre de 2019 con la primera reunión de su Consejo de Administración.

Garantizar la libre circulación de mercancías

La Comisión trabaja para garantizar que el mercado único europeo aporte los máximos beneficios, que los ciudadanos de la UE puedan elegir entre una mayor variedad de productos y mejores precios y que las empresas europeas (pequeñas y grandes) puedan ampliar su clientela y sus productos objeto de comercio con mayor facilidad dentro de la UE. Por ejemplo, en 2019 la Comisión tomó medidas relativas a



restricciones que afectan tanto a la venta al por menor de productos agrícolas y alimenticios como a la comercialización de pararrayos.

La Comisión llevó a [Hungría](#) ante el Tribunal de Justicia debido a que sus normas nacionales sobre la venta al por menor de productos agrícolas y alimenticios estipulan que el margen de beneficio aplicable a estos productos debe ser siempre igual, independientemente de su país de origen. Esta norma supone un incumplimiento del Derecho de la UE sobre la libre circulación de mercancías, puesto que desincentiva la venta de productos importados en comparación con los productos nacionales.

En lo relativo al sector farmacéutico, la Comisión adoptó medidas para garantizar que los Estados miembros cumplan con las normas de la UE sobre la libre circulación de mercancías.

En 2019, la Comisión envió un dictamen motivado a [Alemania](#) sobre sus normas relativas a los precios fijos de los medicamentos sujetos a receta médica, que afectan negativamente a la venta de productos por farmacias establecidas en otros Estados miembros de la UE.

Las actividades de control del cumplimiento de la Comisión también dieron lugar a la conclusión satisfactoria de varios procedimientos de infracción relacionados con la libre circulación de mercancías en las esferas de los complementos alimenticios, los vehículos de pasajeros con el volante a la derecha, la venta de ambulancias de segunda mano importadas o los organismos nacionales de acreditación.

Garantizar la libertad de establecimiento y la libre circulación de servicios

La [Directiva de servicios](#) exige que las autoridades nacionales revisen su legislación en vigor para garantizar que todos los requisitos que impongan en lo relativo al acceso a los mercados estén justificados por un objetivo legítimo. Con el fin de respaldar la aplicación de dicha Directiva, se prevé el establecimiento de ventanillas únicas, en concreto de [puntos de contacto únicos](#), que faciliten el establecimiento y la expansión de las empresas en otros Estados miembros. En 2019, la Comisión adoptó medidas contra los veintiocho Estados miembros con el fin de mejorar el servicio prestado por los puntos de contacto únicos, tal y como requiere la Directiva de servicios y la [Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales](#). Se detectaron una serie de problemas, relacionados en concreto con la disponibilidad en línea y la calidad de la información sobre los requisitos y los procedimientos a los que deben ajustarse los proveedores de servicios y los profesionales para poder hacer negocios en el extranjero. La Comisión también puso de relieve la existencia de problemas relacionados con el acceso y la realización de procedimientos en línea a través de los puntos de contacto únicos.

Con el fin de crear unas condiciones de competencia equitativas para las empresas dentro de Europa, la UE ha adoptado normas sobre la [contratación pública](#) que se aplican a todos los Estados miembros. Dichas normas regulan la forma en que las autoridades públicas y determinados operadores de servicios públicos de toda Europa adquieren bienes, obras y servicios.



En 2019, la Comisión adoptó medidas contra ocho Estados miembros por haber concedido autorizaciones o concesiones relacionadas con la energía hidroeléctrica de una forma contraria al Derecho de la UE. Dichos Estados miembros no respetaron los principios de transparencia e igualdad de trato a la hora de conceder dichas autorizaciones y concesiones.

La Comisión consideró que los procedimientos aplicados en [Francia](#) y

[Portugal](#) para otorgar concesiones de energía hidroeléctrica no se ajustaban a las normas de la UE sobre la contratación pública.

La Comisión también consideró que en [Austria](#), [Alemania](#), [Italia](#), [Polonia](#), [Suecia](#) y el [Reino Unido](#) se concedían autorizaciones para energía hidroeléctrica sin respetar la [Directiva de servicios](#), que exige que, cuando haya un número limitado de autorizaciones para una actividad de servicios debido a la escasez de recursos naturales, las autorizaciones deben concederse por una duración limitada y con arreglo a un procedimiento de selección imparcial y transparente. Estas autorizaciones no deben ser automáticamente renovables.

La libertad de establecimiento requiere que se reconozcan en el extranjero las cualificaciones de los profesionales (por ejemplo, de los médicos o arquitectos), de modo que estos puedan ejercer su profesión en cualquier lugar de la UE. En 2019, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra todos los [Estados miembros](#) (excepto Dinamarca) por no haber adaptado su legislación nacional a la Directiva relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.

Mejora de la información y la asistencia facilitadas a los ciudadanos y las empresas

El mercado único solo funcionará correctamente si los ciudadanos y las empresas tienen un buen acceso a información y asistencia sobre los derechos previstos para ellos en el Derecho de la UE. En 2019, la Comisión intensificó las labores realizadas para dar a conocer las normas sobre el mercado único mediante una actualización del [portal Tu Europa](#), con miras a su transformación en la futura [pasarela digital única](#) en 2020. Asimismo, el [Servicio de Orientación a los Ciudadanos](#) siguió facilitando asesoramiento jurídico específico para los ciudadanos y las empresas. La Comisión también se centró en adoptar medidas destinadas a promover la capacidad administrativa y los conocimientos jurídicos específicos de [SOLVIT](#) con miras a aplicar de manera eficaz el nuevo procedimiento para la resolución de problemas favorable para las empresas, a través del que SOLVIT ayuda a las empresas en aquellos casos en que se deniega el reconocimiento mutuo de su producto. Este nuevo procedimiento entró en vigor en abril de 2020. Tomando como base el trabajo preparatorio llevado a cabo en 2019, el [Sistema de Información del Mercado Interior](#) respaldará, a partir de 2020, la cooperación administrativa en el marco del nuevo Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores (CPC). Este Sistema de Información ayudará a la [Red de CPC](#), formada por las autoridades nacionales de consumo, a ofrecer incluso una mejor protección para los consumidores. Por último, la Comisión puso en marcha el proceso de actualización del [cuadro de indicadores del mercado interior](#) con el fin de cubrir más ámbitos de acción y ofrecer una imagen más completa de la situación en que se encuentra el mercado único.

En lo relativo a la justicia, la Comisión actualiza regularmente el [portal e-Justicia](#), que contiene una amplia gama de información y enlaces sobre las leyes y los usos de todos los países de la UE.

Control del cumplimiento de la unión de los mercados de capitales, las normas sobre los servicios financieros y la libre circulación de capitales

Las Directivas adoptadas a raíz de la crisis financiera han de aplicarse debidamente para aumentar la resiliencia y la estabilidad del sector financiero y para mejorar la protección de los inversores. La aplicación de algunas de estas Directivas también es importante para lograr la unión de los mercados de capitales. La aplicación de estas Directivas (por ejemplo, la [Directiva sobre solvencia II](#), la [Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros](#) revisada, la [Directiva relativa a los fondos de pensiones de empleo](#), la [Directiva sobre los servicios de pago](#) y la [Directiva sobre la distribución de los seguros](#)) también es esencial para el objetivo de lograr la unión de los mercados de capitales, que mejorará el acceso a las finanzas, especialmente para las empresas innovadoras, las empresas emergentes y las pequeñas y medianas empresas. Asimismo, hará que los mercados de capitales sean más atractivos para los inversores minoristas e institucionales y facilitará las inversiones transfronterizas. En 2019, la Comisión incoó procedimientos de infracción debido a que diecisiete Estados miembros no habían transpuesto a tiempo la [Directiva relativa a la orden europea de investigación](#) en su legislación nacional.

La Comisión dio continuación al procedimiento de infracción contra [Rumanía](#) por la no armonización de su legislación sobre los seguros de responsabilidad civil de automóviles con las normas de la UE. Las normas nacionales de Rumanía imponen unas condiciones estrictas a los aseguradores a la hora de fijar las primas. La Comisión consideraba que dichas obligaciones son contrarias a la [Directiva sobre solvencia II](#) en lo relativo al principio de la libertad para fijar las tarifas. La legislación de Rumanía obliga también a los aseguradores a emitir, para determinadas categorías de vehículos, una póliza que solo es válida en el territorio rumano. Se concluyó que estas disposiciones eran contrarias a la [Directiva sobre los seguros de automóviles](#), que requiere que las pólizas cubran todo el territorio de la Unión sobre la base de una prima única.

En lo relativo a la libre circulación de capitales, la Comisión ya había incoado procedimientos de infracción contra [cinco](#) Estados miembros en 2015, cuando les solicitó que pusieran fin a los tratados bilaterales de inversión (TBI) intra-UE existentes entre ellos debido a su incompatibilidad con el Derecho de la UE. Los TBI son acuerdos en los que se establecen los términos y condiciones aplicables a la inversión privada entre dos Estados miembros de la UE.

El Tribunal de Justicia confirmó en el [asunto Achmea](#) que la inclusión de cláusulas de arbitraje inversor/Estado en un TBI intra-UE no es compatible con el Derecho de la UE. En 2019, casi la totalidad de los Estados miembros de la UE refrendaron el texto de un acuerdo multilateral para poner fin a los tratados bilaterales de inversión intra-UE existentes entre ellos. En [mayo de 2020](#), veintitrés Estados miembros firmaron el [acuerdo](#) para poner fin a dichos tratados.

Hungría había adoptado una ley que suprimía determinados de los llamados «derechos de usufructo» —que conceden el derecho a utilizar un bien inmueble y a beneficiarse de él— de que disfrutaban los inversores en dicho país. En concreto, la ley privaba a los inversores extranjeros de sus derechos relativos a los terrenos agrícolas lícitamente adquiridos y del valor de sus inversiones sin ofrecer ninguna compensación. La Comisión decidió remitir a [Hungría](#) al Tribunal de Justicia. En 2019, el Tribunal [concluyó](#) que, al adoptar legislación mediante la cual se privaba a los individuos de sus derechos de usufructo sobre terrenos agrícolas, Hungría había incumplido tanto el principio de libre circulación de capitales como el derecho de propiedad previstos en la Carta de los Derechos Fundamentales.

Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Las actividades de control del cumplimiento de la Comisión en este ámbito se centran en garantizar una transposición correcta y oportuna de la [cuarta](#) y la [quinta Directivas antiblanqueo](#), relativas a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo. Ambas Directivas promueven los estándares más elevados en lo relativo a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. En 2019, la Comisión dio continuación a los procedimientos de infracción contra varios Estados miembros que todavía no habían transpuesto la cuarta Directiva antiblanqueo en su legislación nacional.

La Comisión también adoptó la [Comunicación titulada «Hacia una mejor aplicación del marco de la UE para la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo»](#), acompañada de cuatro informes destinados a ayudar a las autoridades europeas y nacionales a combatir mejor los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. Tanto la Comunicación como los informes ponen de relieve la necesidad de aplicar íntegramente estas dos Directivas, si bien señalan que todavía existen una serie de deficiencias estructurales en la aplicación de las normas de la Unión sobre la lucha contra el blanqueo de capitales que deben eliminarse.

Aplicación de las normas en materia de fiscalidad y aduanas

En lo relativo a los impuestos indirectos, la Comisión dio prioridad en sus labores de control del cumplimiento a perseguir las infracciones que falsean la competencia en el mercado interior, que van en contra de la equidad fiscal o que socavan los objetivos climáticos de la UE.

Tras las revelaciones de los «papeles del paraíso» sobre el fraude fiscal generalizado en los sectores de los yates y las aeronaves, la Comisión dio continuación a los procedimientos de infracción contra [Italia](#) y [Chipre](#). Estos Estados miembros habían establecido medidas fiscales favorables a las industrias de fabricación de embarcaciones de recreo y de aeronaves que son contrarias a la legislación de la UE y a la equidad tributaria.

[Polonia](#) exime actualmente del pago de los impuestos sobre la energía a industrias sumamente contaminantes, alegando que esto forma parte de las exenciones contempladas en el [régimen de comercio de derechos de emisión de la UE](#) (RCDE UE). La Comisión decidió llevar a Polonia ante el Tribunal debido a que sus acciones son contrarias al Derecho de la UE y a los objetivos climáticos de la UE.

En 2019, las medidas de control del cumplimiento de la Comisión se centraron en garantizar que los Estados miembros transpusieran en su legislación nacional modificaciones importantes introducidas en la [Directiva sobre la cooperación administrativa](#). Estas modificaciones corresponden a ámbitos como el [acceso a información sobre el blanqueo de capitales](#), el [intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad](#) o el [intercambio automático de información sobre cuentas financieras](#).

Uno de los beneficios del mercado interior es que los ciudadanos y las empresas tienen libertad para desplazarse, operar e invertir traspasando las fronteras nacionales. Puesto que los impuestos directos no están armonizados a escala de la UE, esta libertad puede implicar que algunos contribuyentes consigan eludir o evadir impuestos en su país de residencia. Por ello, las autoridades tributarias de la UE han acordado cooperar más estrechamente para garantizar el pago de los impuestos y luchar contra el fraude y la evasión fiscales.

Además, la Comisión se centró en garantizar la correcta transposición de la [Directiva relativa a las normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior](#) y la [Directiva sobre la resolución de litigios](#).

La Comisión adoptó medidas contra [España](#) por la no aplicación de medidas sobre el intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad. La Comisión también adoptó medidas contra [Austria](#) e [Irlanda](#) por no haber transpuesto la norma relativa a la limitación de intereses, tal y como requiere la normativa contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior.

En 2019, la Comisión archivó procedimientos de infracción contra [Chequia](#), [Grecia](#), [Polonia](#) y Rumanía relacionados con el acceso a información sobre el blanqueo de capitales. La Comisión también archivó procedimientos de infracción contra [Bélgica](#), [Chequia](#), [Grecia](#), [Francia](#), [Chipre](#), [Portugal](#), el [Reino Unido](#) y Letonia relacionados con las normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, puesto que dichos Estados ya habían transpuesto íntegramente dichas normas en su legislación nacional.

La estrategia de la Comisión para el control del cumplimiento en el ámbito de las aduanas se centró en garantizar una aplicación correcta y uniforme del [Código Aduanero de la Unión](#) (CAU) y en detectar tasas con un efecto equivalente al de los derechos de aduana, incluso dentro de la UE.

En 2019, la Comisión puso en marcha una investigación que incluía a todos los Estados miembros para analizar las disposiciones nacionales sobre la limitación temporal para notificar una deuda aduanera y la compatibilidad de estas disposiciones con el CAU, con el fin de ofrecer una mayor seguridad jurídica para los comerciantes.

En respuesta a un procedimiento de infracción incoado por la Comisión, [Bulgaria](#) modificó sus disposiciones para adaptarlas al Derecho arancelario de la UE respecto de las sanciones aplicables a la no declaración de efectivo y en relación con la exención de los derechos de aduana de determinados productos de los Estados Unidos.

Garantizar un nivel de protección elevado para los consumidores

En noviembre de 2019 se adoptó la [Directiva sobre la mejora de la aplicación y la modernización de las normas de protección de los consumidores de la Unión](#), que refuerza los derechos de los consumidores en línea, aborda la doble calidad de los productos y prevé sanciones disuasorias para las «infracciones generalizadas» de los derechos de los consumidores.

Asimismo, la Comisión puso en marcha la campaña [#YourEURight](#) con el objetivo de informar a los consumidores sobre sus derechos.



En julio de 2019, la Comisión publicó las [Directrices sobre la aplicación de la Directiva sobre las cláusulas contractuales abusivas](#), que abarcan la jurisprudencia del Tribunal de Justicia relativa a, por ejemplo, la transparencia de las cláusulas contractuales, las consecuencias de que se concluya que una cláusula contractual es abusiva y las normas judiciales procesales nacionales aplicables a, entre otros, el análisis de cláusulas contractuales abusivas.

Al finalizar 2019 se habían archivado trece de los catorce procedimientos de infracción incoados debido a retrasos en la transposición de la [Directiva relativa a los viajes combinados](#) de 2015. La Comisión ha empezado a evaluar, respecto de todos los Estados miembros, si las medidas nacionales pertinentes transponen correctamente esta Directiva.

La Comisión respaldó la aplicación del Derecho de la UE en materia de protección de los consumidores por parte de las autoridades nacionales de aplicación con arreglo a lo previsto en el [Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores \(CPC\)](#). [Ayudó a estas autoridades a hacer frente](#) a las prácticas engañosas de grandes operadores en línea (Facebook, Airbnb y booking.com) con el fin de mejorar la transparencia de sus ofertas y la equidad de sus términos y condiciones. Además, la Comisión ayudó a los Estados miembros a prepararse para la aplicación del Reglamento CPC revisado a partir de enero de 2020, entre otros, mediante la organización de talleres.

Se aumentó la eficacia del marco europeo para la resolución alternativa de litigios (RAL) y la resolución de litigios en línea (RLL), por ejemplo, mediante una versión mejorada de la plataforma europea de RLL. La Comisión también publicó su [primer informe de aplicación sobre el marco para la RAL y la RLL](#).

En cuanto a la seguridad de los productos, la Comisión siguió facilitando la cooperación entre las autoridades encargadas del control del cumplimiento al financiar actividades de muestreo y ensayo para productos concretos en relación con el sistema de alerta rápida RAPEX. RAPEX permite un intercambio de información entre autoridades rápido a nivel europeo sobre productos que suponen un riesgo para la salud y la seguridad de los consumidores.

Garantizar un nivel de protección elevado para la salud pública

El control de la aplicación de la [Directiva sobre los productos del tabaco](#) en la legislación nacional de los Estados miembros siguió siendo una de las prioridades de la Comisión durante 2019. La finalidad de dicha Directiva es integrar en el contexto del mercado único iniciativas destinadas a reducir el consumo de tabaco, en particular al desincentivar que los jóvenes empiecen a fumar, y a garantizar que el público sea plenamente consciente de los efectos nocivos del tabaco. El consumo de tabaco es el mayor riesgo para la salud evitable y la principal causa de muertes prematuras en la UE. En 2019, la Comisión llevó a cabo controles de la conformidad de la legislación nacional a través de la que se transpone la Directiva y organizó diálogos estructurales con los Estados miembros para garantizar una mejor aplicación de esta.

En 2019, la Comisión archivó los procedimientos de infracción contra Chequia, Croacia, España y Suecia, ya que dichos Estados miembros tomaron medidas para transponer la Directiva sobre los productos del tabaco en su legislación nacional.

Garantizar los derechos de los pacientes al acceso a la asistencia sanitaria transfronteriza siguió siendo una de las prioridades de la Comisión durante 2019. La Comisión realizó un estrecho seguimiento de la [Directiva sobre la asistencia sanitaria transfronteriza](#) y llevó a cabo diálogos estructurados con los Estados miembros para garantizar una mejor aplicación de esta.

La Directiva sobre la asistencia sanitaria transfronteriza establece los derechos de los pacientes a recibir asistencia sanitaria en otro Estado miembro y a solicitar el reembolso de esa asistencia al volver a su país de origen. El nivel de reembolso debe ser equivalente al volumen de los costes que habría cubierto el Estado miembro del paciente si la asistencia sanitaria se hubiera facilitado en su territorio, sin superarse en ningún caso los costes reales. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Austria](#) y los [Países Bajos](#) debido a un reembolso reducido de los servicios sanitarios transfronterizos.

En cuanto a la [Directiva sobre el uso sostenible de los plaguicidas](#), la Comisión llevó a cabo una serie de iniciativas a través del Grupo de Trabajo sobre el Uso Sostenible de los Plaguicidas, de auditorías y del programa «Mejora de la formación para aumentar la seguridad alimentaria» con miras a facilitar la aplicación de la Directiva.

Aplicación de las normas sobre movilidad y transporte

Durante 2019, la Comisión siguió realizando un seguimiento de la aplicación de la legislación de la UE en materia de transporte. En concreto, sus labores de control de la aplicación abarcaron las normas sobre la finalización del mercado único, el desarrollo de sistemas de transporte inteligentes y la definición de requisitos comunes para la seguridad de todos los medios de



transporte.

La Comisión también realizó un seguimiento de las medidas nacionales de aplicación destinadas a crear [un espacio ferroviario europeo único](#). En particular, realizó un seguimiento de cuestiones relativas a la competencia, la supervisión reglamentaria y la arquitectura financiera del sector ferroviario, las competencias de los reguladores nacionales, el marco de inversión en el sector ferroviario mejorado y el acceso justo y no discriminatorio a la infraestructura ferroviaria y a los servicios ferroviarios conexos.

La Comisión decidió incoar procedimientos de infracción contra [Dinamarca](#), [Alemania](#), [Irlanda](#), los [Países Bajos](#) y [Polonia](#) por no haber transpuesto determinadas disposiciones de las normas de la UE sobre la creación de un espacio ferroviario europeo único. Se dio continuación a los procedimientos incoados contra [Francia](#) y [España](#) por no haber cumplido íntegramente determinadas disposiciones, en concreto las relacionadas con el acceso a servicios ferroviarios conexos y con garantías de independencia para los administradores de infraestructuras. La Comisión también dio continuación a los procedimientos de infracción incoados contra [Grecia](#) e [Irlanda](#) por no comunicar las medidas nacionales adoptadas para transponer la normativa de la UE sobre la [apertura del mercado de los servicios nacionales de transporte de viajeros por ferrocarril y a la gobernanza de las infraestructuras ferroviarias](#).

El Registro Europeo de Empresas de Transporte por Carretera ([ERRU](#)) permite el intercambio de información entre Estados miembros sobre las empresas de transporte por carretera establecidas en la UE. Es un instrumento esencial para garantizar la correcta aplicación del Derecho de la UE sobre este ámbito. La puesta en marcha de una nueva versión mejorada del ERRU exige que los Estados miembros adapten sus sistemas nacionales. La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Bélgica](#), [Chipre](#), [Chequia](#), [Dinamarca](#), [Hungría](#), [Malta](#), los [Países Bajos](#), [Portugal](#) y el [Reino Unido](#) para que dichos Estados actualizaran la conexión entre sus registros nacionales de empresas de transporte por carretera y la nueva versión del ERRU, tal y como se prevé en el [Reglamento](#) pertinente.

La seguridad es una de las máximas prioridades de todos los sistemas de transporte. Crear un entorno que permita un transporte seguro es esencial para los ciudadanos europeos. Una de las

funciones de la Comisión es responder a estas expectativas al garantizar la existencia en toda la UE de unos estándares de seguridad satisfactorios para todos los medios de transporte. El sistema ferroviario de Europa es uno de los más seguros del mundo. Las políticas de la UE tienen como objetivo mantener unos estándares elevados y armonizar los requisitos de seguridad a escala de la UE.

La Comisión incoó un procedimiento de infracción contra [España](#) por el incumplimiento de la [Directiva de la UE sobre seguridad ferroviaria](#). Dicha Directiva obliga a los Estados miembros a crear una autoridad independiente responsable de la seguridad y un organismo independiente para la investigación de los accidentes e incidentes. También requiere que los Estados miembros asignen las tareas y responsabilidades en materia de seguridad de una manera coherente. Además, los Estados miembros están obligados a definir principios comunes de seguridad ferroviaria. La independencia de los organismos de investigación resulta esencial para garantizar unas investigaciones eficaces y evitar futuros accidentes.

El transporte por carretera es el medio de desplazamiento más utilizado y una de las principales causas de accidentes. La Comisión se ha mostrado muy activa en lo relativo a la promoción de regulación, normas técnicas y campañas de sensibilización para reducir el número de muertes provocadas por accidentes de tráfico. En concreto, la Comisión realizó un seguimiento de los requisitos de seguridad aplicables a los túneles y decidió incoar procedimientos contra [Bélgica](#), [Bulgaria](#), [Croacia](#), [Italia](#) y [España](#) por incumplir la [Directiva sobre los requisitos mínimos de seguridad para túneles de la red transeuropea de carreteras](#).

En lo relativo al transporte marítimo, la seguridad de los buques, tanto de pasajeros como mercantes, es de vital importancia. Las normas comunes de la UE en materia de seguridad se refieren a los equipos, como los chalecos salvavidas, los sistemas de depuración de aguas residuales y los radares, que se encuentran a bordo de buques que enarbolan el pabellón de la UE.

La Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Malta](#) y [Bulgaria](#) por el incumplimiento del [Derecho de la UE sobre los equipos marinos](#). En concreto, dichos Estados no habían garantizado que los equipos marinos (a bordo de buques con su pabellón) fueran siempre acompañados de una declaración de conformidad y no habían llevado a cabo una vigilancia del mercado a una escala apropiada.

La aviación es un tipo de transporte que requiere normas de seguridad específicas. La política de la UE sobre la seguridad aérea garantiza un nivel elevado de seguridad para los pasajeros.

La Comisión también dio continuación al procedimiento de infracción contra [Hungría](#) por incumplir la [normativa de la UE relativa a los requisitos técnicos y los procedimientos administrativos relacionados con las operaciones aéreas](#). Dicha normativa aborda en detalle las operaciones aéreas con aviones, helicópteros, globos y planeadores, incluidas las inspecciones en pista de las aeronaves de operadores bajo la supervisión de seguridad operacional de otro Estado. Debido a la falta de suficiente personal, Hungría no había verificado el cumplimiento de los requisitos de seguridad aplicables a las organizaciones o a los diferentes tipos de operaciones.

V. Una unión económica y monetaria más profunda y más justa

Un componente fundamental de la respuesta de la Comisión a la necesidad de promover el crecimiento y el empleo es una «unión económica y monetaria más profunda y más justa». Esta política persigue reforzar la economía de la UE de forma que se cree más empleo y se mejoren las condiciones de vida de las personas.



Aplicación de las normas de la unión bancaria

En el marco de la unión bancaria, la Comisión siguió verificando la aplicación por parte de los Estados miembros de la [cuarta Directiva sobre los requisitos de capital](#), la [Directiva relativa a los sistemas de garantía de depósitos](#), la [Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias](#) y la [Directiva sobre el orden de prioridad de los instrumentos de deuda](#). Estos instrumentos de la UE tienen por objeto garantizar que los bancos sean más sólidos y estén mejor supervisados y que sea posible resolver cualquier problema con mayor facilidad sin utilizar el dinero de los contribuyentes. En 2019, la Comisión adoptó un [informe](#) en el que se analiza la aplicación de la Directiva sobre reestructuración y resolución bancarias.

En 2019, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra doce Estados miembros por no adoptar las medidas necesarias para transponer plenamente la Directiva sobre el orden de prioridad de los instrumentos de deuda.

VI. Un espacio de justicia y derechos fundamentales basado en la confianza mutua

El pleno respeto del Estado de Derecho y de la Carta de los Derechos Fundamentales ocupa un lugar central entre las prioridades de la Comisión. También deben garantizarse derechos específicos, como el derecho a la libre circulación, la protección de los datos personales, la igualdad de género, la no discriminación, los derechos de las víctimas y el derecho a un juicio justo en los procesos penales. Estos temas ocupan un lugar destacado en la agenda de la Comisión, ya que repercuten directamente en la vida de las personas.

En el marco del ejercicio del [Semestre Europeo](#), la Comisión siguió animando a los Estados miembros a mejorar la eficacia de sus capacidades de control del cumplimiento, en particular por lo que respecta a la independencia, la calidad y la eficacia de sus sistemas nacionales de justicia. Con este fin, la Comisión propuso recomendaciones específicas por país para siete Estados miembros. A través del [Cuadro de indicadores de la justicia en la UE](#), la Comisión supervisa la independencia, la calidad y la eficacia de los sistemas de justicia de los Estados miembros.

Defensa del Estado de Derecho y los derechos fundamentales

En abril de 2019, la Comisión presentó sus observaciones sobre el [refuerzo del Estado de Derecho en la UE](#), que dieron lugar a contribuciones de más de sesenta partes interesadas. Los resultados de este proceso se reflejaron en la [Comunicación titulada «Refuerzo del Estado de Derecho en la Unión - Propuesta de actuación»](#), publicada en julio, en la que se presentó un nuevo mecanismo del Estado de Derecho. En las orientaciones políticas de la Comisión se anunciaron un nuevo ciclo anual de revisión del Estado de Derecho y un informe anual, en los que se resumirá la situación existente en cada Estado miembro. La Comisión también anunció que aplicará un enfoque estratégico para los procedimientos de infracción y que tomará como base la jurisprudencia del Tribunal de Justicia.

El [24 de junio](#) y el [5 de noviembre de 2019](#), el Tribunal de Justicia dictó sentencias firmes en los procedimientos de infracción incoados por la Comisión contra Polonia, confirmando que la legislación polaca a través de la que se redujo la edad de jubilación de los jueces del Tribunal Supremo y de los jueces ordinarios vulnera los requisitos del Derecho de la UE en materia de independencia judicial.

El 10 de octubre de 2019, la Comisión llevó a [Polonia](#) ante el Tribunal de Justicia en el marco de un procedimiento de infracción relativo al nuevo régimen disciplinario aplicable a los jueces, ya que este régimen socava la independencia judicial al no ofrecer las garantías necesarias para proteger a los jueces polacos frente al control político.

Las negociaciones sobre la [propuesta](#) de Reglamento sobre la protección del presupuesto de la Unión en caso de deficiencias generalizadas con respecto al Estado de Derecho en los Estados miembros presentada por la Comisión siguen su curso en el Consejo. El respeto del Estado de Derecho es fundamental para garantizar una buena gestión financiera y para proteger el presupuesto de la Unión.

Cooperación transfronteriza en materia de justicia penal y civil

La Comisión siguió realizando un seguimiento de la transposición plena de las Directivas sobre las garantías procesales. Durante 2019, el principal foco de atención fueron la [Directiva sobre las garantías procesales de los menores](#) y la [Directiva relativa a la asistencia jurídica gratuita a los sospechosos y acusados en los procesos penales y a las personas buscadas en virtud de un procedimiento de orden europea de detención](#).



En 2019, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra siete Estados miembros por no comunicar sus medidas nacionales de transposición respecto de la Directiva sobre las garantías procesales de los menores, y contra cuatro Estados miembros por no hacerlo para la Directiva sobre la asistencia jurídica.

La Comisión dio continuación a los procedimientos de infracción incoados contra dieciséis Estados miembros e incoó procedimientos de infracción contra [nueve](#) Estados miembros que no habían comunicado todas las medidas nacionales necesarias para transponer la [Directiva sobre los derechos de las víctimas](#). La Comisión también dio continuación a los procedimientos de infracción incoados contra [dos](#) Estados miembros respecto de los instrumentos de reconocimiento mutuo para el [traslado de condenados](#), las [medidas privativas de libertad](#), las [medidas de supervisión](#) y la [aplicación transfronteriza de sanciones pecuniarias](#).

Mejorar la protección de los datos personales

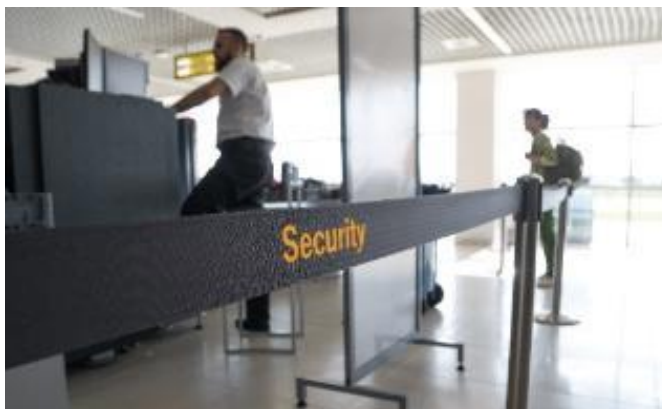
Tras la entrada en vigor del [Reglamento General de Protección de Datos](#) (RGPD) en mayo de 2018, en 2019 la Comisión se centró en la aplicación de las nuevas normas sobre la protección de datos a través de un enfoque múltiple. En concreto, entabló diálogos bilaterales con autoridades nacionales sobre la conformidad de la legislación nacional con el RGPD, colaboró estrechamente con las autoridades de protección de datos que cooperan en el marco del [Comité Europeo de Protección de Datos](#) e interactuó con las partes interesadas, en particular a través de un grupo de partes interesadas especializado. La Comisión también siguió apoyando económicamente a las autoridades nacionales de protección de datos a través de subvenciones y organizó campañas de sensibilización para los ciudadanos y las empresas. La Comisión también llevó a cabo un ejercicio de balance sobre el primer año de aplicación del RGPD, cuyos resultados se presentaron en una [Comunicación](#) publicada en julio de 2019.

Los Estados miembros debían transponer la [Directiva sobre la protección de datos en el ámbito penal](#) a más tardar en mayo de 2018, y la Comisión ha empezado a evaluar si la legislación nacional de transposición notificada por los Estados miembros es conforme a lo previsto en dicha

Directiva. En 2019, la Comisión archivó varios de los diecinueve procedimientos de infracción incoados en 2018 por la no comunicación de las medidas de transposición, y también incoó un procedimiento de infracción contra [Alemania](#) y llevó a [España](#) y a [Grecia](#) ante el Tribunal (Grecia ha notificado posteriormente la transposición plena de la Directiva). Al finalizar 2019 había procedimientos de infracción en curso contra cuatro Estados miembros.

Aplicación de las normas en materia de seguridad

En 2019 prosiguieron los trabajos de control de la aplicación en el contexto de la [Agenda Europea de Seguridad](#) y del desarrollo de la Unión de la Seguridad. La aplicación de las normas de la UE en este ámbito es fundamental para garantizar un nivel de seguridad elevado en toda la UE. Los informes de situación periódicos sobre la Unión de la Seguridad reflejan los esfuerzos que se están realizando para garantizar una aplicación de las normas plena y correcta.



Además, la Comisión realizó un seguimiento de la aplicación de la [Directiva sobre la inclusión de nuevas sustancias psicotrópicas en la definición de «droga»](#) y de la [primera Directiva delegada](#) adoptada con arreglo a esta. La Comisión también dio continuación a los procedimientos de infracción incoados por la no notificación de medidas nacionales de transposición para dos Directivas clave en materia de seguridad y lucha contra la delincuencia grave: la [Directiva sobre el registro del nombre de los pasajeros](#) y la [Directiva sobre la lucha contra el terrorismo](#). Asimismo, la Comisión incoó procedimientos contra [España](#), los [Países Bajos](#) y [Finlandia](#) en relación con la Directiva sobre el registro del nombre de los pasajeros. En cuanto a la Directiva sobre la lucha contra el terrorismo, la Comisión incoó procedimientos de infracción contra [Grecia](#) y [Luxemburgo](#).

Asimismo, la Comisión incoó procedimientos de infracción para salvaguardar la competencia externa exclusiva de la Unión en materia de seguridad en el marco de la normativa de la UE sobre este ámbito.

Se incoaron procedimientos de infracción contra [Bulgaria](#), [Hungria](#), [Austria](#) y [Rumanía](#) por haber firmado un acuerdo internacional multilateral sobre el intercambio de datos sobre ADN, huellas dactilares y matriculación de vehículos que contiene disposiciones contrarias a la competencia externa exclusiva de la UE prevista en las [Decisiones Prüm](#). Dichas Decisiones prevén un intercambio obligatorio y automático de datos sobre ADN entre bases de datos nacionales y la comparación de estos con el fin de luchar contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

VII. Hacia una nueva política de migración

La política de migración de la Comisión tiene por objetivo dotar a la UE de las herramientas necesarias para gestionar mejor la migración a medio y largo plazo. Abarca todas las cuestiones pertinentes, entre las que se incluyen la gestión de fronteras, la política de visados, la migración irregular, el asilo y la migración legal. Un factor esencial para el éxito de la política es su



aplicación de manera coherente, humana y eficaz.

En 2019, la Comisión siguió realizando un seguimiento de la aplicación por parte de los Estados miembros de la legislación de la UE en materia de migración y asilo, en particular de la [Directiva sobre los procedimientos de asilo](#), la [Directiva sobre las condiciones de acogida](#), la [Directiva de reconocimiento](#) y la [Directiva sobre el retorno](#). Estas Directivas establecen normas sobre la tramitación de las solicitudes de asilo, garantizan un nivel de vida digno para los solicitantes de asilo en la UE, prevén normas para el reconocimiento como refugiados de los ciudadanos de terceros países y establecen normas y procedimientos comunes según los cuales los ciudadanos de países no pertenecientes a la UE que permanecen ilegalmente en el territorio de países de la UE pueden ser expulsados.

La Comisión llevó a [Hungria](#) ante el Tribunal de Justicia debido a que su legislación nacional tipifica como delito actividades cuyo fin es ayudar a personas a presentar una solicitud de asilo en Hungría. Dicha legislación se considera incompatible con el derecho de los solicitantes de asilo a recibir orientación o asesoramiento jurídico, ofrecidos en particular por organizaciones no gubernamentales. Impide que las personas sujetas a un procedimiento penal por haber facilitado este tipo de asistencia puedan acercarse a las zonas de tránsito situadas en las fronteras de Hungría, en las que se retiene a los solicitantes de asilo. La Comisión concluyó que la legislación de Hungría no se ajusta a la [Directiva sobre los procedimientos de asilo](#) ni a la [Directiva sobre las condiciones de acogida](#).

En cuanto a la migración legal, la prioridad de la Comisión es garantizar que existan verdaderas vías legales para entrar a la UE, en concreto mejorando la capacidad de la UE para atraer y retener trabajadores altamente cualificados, así como estudiantes e investigadores. Por consiguiente, es importante garantizar que las Directivas sobre la migración legal se apliquen de una forma plena y adecuada. En ellas se establecen una serie de condiciones comunes para la admisión y residencia de los nacionales de terceros países, se simplifican y armonizan los procedimientos migratorios y se prevé el derecho a un trato igualitario en comparación con los nacionales de la UE en una serie de ámbitos.

En 2019, la Comisión dio continuación a los procedimientos de infracción en curso incoados por la no notificación de medidas nacionales de transposición para la [Directiva de estudiantes e investigadores](#), y al finalizar el año todavía había asuntos pendientes contra cinco Estados miembros ([Bélgica](#), [Grecia](#), [Francia](#), [Eslovenia](#) y [Suecia](#)).

Se incoó un procedimiento de infracción contra [Suecia](#) por la aplicación incorrecta de varias Directivas sobre la migración legal en lo relativo a la tramitación de solicitudes de permisos, así como por sus restricciones a la igualdad de trato en perjuicio de determinadas categorías de nacionales de terceros países.

Otra de las prioridades de la Comisión durante 2019 fue la correcta aplicación de la normativa de la Unión sobre las fronteras y los visados Schengen.

La Comisión también dio continuación a un procedimiento de infracción incoado contra [Estonia](#) por considerar que su sistema de gestión de la espera *Go-Swift* es incompatible con el [Código de fronteras Schengen](#). Asimismo, tomó medidas adicionales en el procedimiento de infracción incoado contra [Chequia](#) en lo relativo al derecho a apelar una decisión a través de la que se deniega, revoca o anula un [visado Schengen](#).